

Fecha: 11-08-2022

Yo **EDWIN FARLEY GUERRERO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.700.471** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20225420497931	DEJARRULLO LOCAL	ANTONIA ACOSTA	Y
Motivo de la Devolución		Detalle	
1. No existe dirección	✓		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos		Fecha	
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	EDWIN FARLEY GUERRERO VARGAS
Firma	Edwin F. G.V.
No. de identificación	79.700.471

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 12 JUL 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 10 JUL 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.* 20225420497931*

Fecha: 15-06-2022

20225420497931

Página 1 de 1

Bogotá, D.C 15 de Junio de 2022

Señora
MARIA ANTONIA ACOSTA CRUZ
Carrera 2 Bis Este No. 22 D 60
La ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud de apoyo para arreglo de vivienda

Referencia: Número radicado 2022-541-006191-2

Respetada señora

En relación con el radicado de la referencia, a través del cual solicita *“alguna ayuda de emergencia para arreglar mi condición de vivienda de manera urgente, que el IDIGER me ayude identificando si hay algún riesgo de habitabilidad”* además de una donación de tejas y visita para que se observen las condiciones de vida de mi vivienda que se encuentra ubicada en la Carrera 2 Bis Este No. 22 D 60 Sur del barrio Granada Sur”; nos permitimos informar que frente a la solicitud al IDIGER, con radicado 20225400461881 hemos traslado a dicha entidad para que atienda lo correspondiente a la evaluación del riesgo de habitabilidad y con radicado 22022540497961 hemos trasladado a la Caja de Vivienda Popular en consideración a que la Alcaldía Local de San Cristóbal no tiene dentro de sus líneas de inversión el mejoramiento de vivienda y consideramos necesario que esta entidad evalúe la posibilidad de incluir su familia dentro de los programas de la entidad.

Cordialmente

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local San Cristóbal

Proyectó: Juan Carlos Castellanos Puentes - CPS 046 - 2022
Revisó y Aprobó: Marisol Muñoz Peralta CPS 094-2022

Alcaldía Local de San
Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

GDI - GPD - F050
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.